



GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Resolución Gerencial General Regional

Nro. 006 -2010/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica,

15 ENE 2010

VISTO: El Informe N° 198-2009/GOB.REG-HVCA/GRPPyAT con Proveído N° 4428-2009/GOB.REG-HVCA/GGR, el Acta N° 018-2009/GOB.REG.HVCA/CEPOA, el Informe N° 263-2009/GOB.REG.HVCA/GRPPyAT-SGPel, el Informe N° 071-2009/GOB.REG.HVCA/GRPPyAT-SGPel/DMLLY y el Memorándum N° 1789-2009-GOB.REG.HVCA/GRDS, sobre aprobación del POA 2009 del Proyecto: Perfiles Simplificados “Mejoramiento del Sistema de Referencia y Contrareferencia de los Establecimientos de Salud Priorizados de las Redes de Salud de la DIRESA”; y,

CONSIDERANDO:

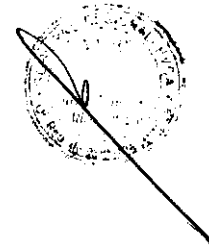
Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 227-2006-GOB.REG. HVCA/PR, se aprueba la Directiva N° 001-2006/GOB.REG.HVCA/GRPPyAT: Formulación de Expedientes Técnicos o Planes Operativos; que regula la elaboración para la fase de inversión de los proyectos de inversión pública y mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 221-2007-GOB.REG.HVCA/PR, se incluye en la Directiva N° 001-2006/GOB.REG.HVCA/GRPPyAT, precisiones en la formulación de expedientes técnicos y planes operativos;

Que, la Dirección Regional de Salud ha presentado el Plan Operativo Anual 2009 del Proyecto: Perfiles Simplificados “Mejoramiento del Sistema de Referencia y Contrareferencia de los Establecimientos de Salud Priorizados de las Redes de Salud de la DIRESA”, cuyo monto de inversión es de S/. 10'480,908.00 (Diez millones cuatrocientos ochenta mil novecientos ocho con 00/100 nuevos soles), el cual tiene por objetivo mejorar la capacidad de referencia y contrareferencia de los establecimientos de salud de Huancavelica;

Que, el Proyecto: Perfiles Simplificados “Mejoramiento del Sistema de Referencia y Contrareferencia de los Establecimientos de Salud Priorizados de las Redes de Salud de la DIRESA”, se encuentra desarrollado en función a los objetivos de los 50 proyectos declarados viables que corresponde a los códigos SNIP N° 103553, 103581, 105057, 105130, 105515, 103945, 104251, 104004, 105084, 105576, 104256, 103607, 105098, 106524, 106110, 103515, 103565, 104248, 103450, 104944, 103458, 105053, 105552, 109903, 103447, 103419, 103388, 103371, 103460, 103354, 105092, 105533, 105560, 105519, 105161, 111147, 112653, 109907, 105549, 105538, 103383, 105610, 105712, 105709, 105787, 105717, 105729, 105757, 105762, 102924, asimismo su revisión y evaluación se halla dentro del marco normativo de la Ley N° 27293, Ley del Sistema Nacional de Inversión Pública, su modificatoria Ley N° 28802, la Directiva General del Sistema Nacional de Inversión Pública aprobado por Resolución Directoral N° 002-2009-EF/68.01, modificada por Resoluciones Directorales Nos. 003-2009-EF/68.01 y 004-2009-EF/68.01, por lo que estando a la opinión favorable de la Evaluadora de la Sub Gerencia de Programación e Inversiones, mediante Informe N° 071-2009/GOB.REG.HVCA/GRPPyAT- SGPel/DMLLY, la Comisión Especial de Evaluación de Planes Operativos Anuales ha aprobado la misma, conforme se tiene del Acta N° 018-2009/GOB.REG.HVCA/CEPOA, en tal sentido amerita su aprobación vía acto resolutivo;

Estando a lo informado; y

Con la visación de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y





GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Resolución Gerencial General Regional

Nro. 006 -2010/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica,

15 ENE 2010

Acondicionamiento Territorial, Gerencia Regional de Desarrollo Social y la Oficina Regional de Asesoría Jurídica;

En uso de las atribuciones conferidas por la Constitución política del Perú, Ley N° 27783 - Ley de Bases de la Descentralización, Ley N° 27867 - Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, modificado por la Ley N° 27902 y la Resolución Ejecutiva Regional N° 178-2006-GOB.REG-HVCA/PR.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- APROBAR el PLAN OPERATIVO ANUAL 2009 del proyecto Perfiles Simplificados "Mejoramiento del Sistema de Referencia y Contrareferencia de los Establecimientos de Salud Priorizados de las Redes de Salud de la DIRESA", con un presupuesto de S/. 10'480,908.00 (Diez millones cuatrocientos ochenta mil novecientos ocho con 00/100 nuevos soles), documento de gestión que en calidad de anexo forma parte integrante de la presente Resolución.

ARTÍCULO 2°.- NOTIFICAR, la presente Resolución a los órganos Competentes del Gobierno Regional Huancavelica y a la Dirección Regional de Salud, para los fines pertinentes.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Vicente D. Malasquez Gil
Eco. VICENTE D. MALASQUEZ GIL
GERENTE GENERAL REGIONAL

